

**PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
DEFENSOR LOCAL JEFE
OCTUBRE 2015**

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

**PRUEBA CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
CONCURSO DEFENSOR LOCAL JEFE
OCTUBRE 2015**

INSTRUCCIONES GENERALES:

La presente prueba constituye la tercera etapa del proceso de selección para el cargo de Defensor Local

1. La precitada prueba consta de 3 partes.
 - a) 15 preguntas de selección múltiple
 - b) 15 preguntas de verdadero o falso
 - c) 2 casos
2. El puntaje total asignado a esta evaluación es de 100 puntos, y el desglose del mismo es el siguiente:
 - a) Preguntas de selección múltiple, 3 puntos cada pregunta.
 - b) Preguntas de verdadero o falso, 2 puntos cada pregunta.
 - c) Caso 1: 10 puntos
Caso 2: 15 puntos
3. La presente prueba tendrá una duración de **120 minutos**, al cabo de los cuales será retirada por la persona designada por la defensoría penal pública para tomar la prueba.
4. La prueba consta de **13** páginas (incluyendo ésta y la portada), cerciórese que el total de páginas sea el indicado.
5. La prueba deberá estar sellada al momento en que usted la reciba, cerciórese que esta condición se encuentre sin alteración.
6. Antes de contestar revise con atención cada pregunta.
7. Esta prueba no permite la utilización de códigos, libros ni material de apoyo.
8. **En las preguntas de desarrollo, solo se revisará la información contenida en los espacios delimitados. Favor utilizar letra clara**

A. SELECCIÓN MÚLTIPLE

1.- En el tipo objetivo de un delito de resultado material:

- a. La imputación objetiva constituye un requisito esencial de la relación causal.
- b.- La imputación objetiva limita el ámbito de la relación de causalidad.**
- c. La imputación objetiva y la relación de causalidad cumplen la misma función.
- d.- Ninguna de las anteriores.

2.- El dolo eventual y la culpa consciente, podrían diferenciarse:

- a. En que en el dolo eventual el autor cree que el resultado no se producirá, mientras que en la culpa consciente al autor le es indiferente el resultado representado.
- b. En que en la culpa consciente el autor obra con la convicción de poder evitar el resultado representado, el cual no acepta que ocurra, mientras que en el dolo eventual el autor actúa con indiferencia hacia el bien jurídico, aceptando el posible resultado.
- c. No se diferenciarían si se parte de que el dolo se realiza solo con la representación del riesgo de producción del resultado, independientemente de que este se acepte o no el resultado.
- d.- Las afirmaciones de b y c son correctas.**
- e.- Los criterios de a y c son correctos.
- f.- Ninguna de las afirmaciones de a, b y c son correctas.

3.- La autoría mediata en estructuras organizadas de poder implica:

- a.- Que la persona instrumentalizada no responda penalmente.
- b.- Que la persona instrumentalizada responda penalmente, aunque se le rebaje la pena por ser inimputable.
- c.- Que la persona instrumentalizada sea fungible, forme parte de la estructura de poder, actúe bajo el influjo de esta, y además responda penalmente.**
- d.- Que la persona instrumentalizada no sea fungible, forme parte de la estructura de poder, puede escapar al influjo de esta y por ello responda penalmente.

4.- El artículo 393 castiga a quien “prestare auxilio a otro para que se suicide”, pero condiciona la pena a que el suicidio se efectúe. Este último requisito constituye:

- a.- El resultado del delito de ayuda al suicidio.
- b.- Una condición objetiva de punibilidad que no debe ser abracada por el dolo del autor.**
- c.- Todas las anteriores.
- d.- Ninguna de las anteriores.

5.- Una sentencia que castigue al autor por robo en lugar no habitado, con escalamiento (art. 442 -1ª- del Código penal), con la agravante contemplada en el artículo 12 (19ª) del Código penal, infringiría el principio:

- a.- De legalidad.
- b.- De proporcionalidad.
- c.- De non bis in idem.**
- d.- Todos los anteriores.

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

6.- Corresponderá realizar a los funcionarios policiales las siguientes actuaciones sin necesidad de recibir instrucciones previas del fiscal:

- I. Practicar la detención en los casos de flagrancia.
- II. Prestar auxilio a la víctima.
- III. Consignar las declaraciones que el imputado prestare voluntariamente.
- IV. Resguardar el sitio del suceso.

- a) Sólo I
- b) I y II
- c) I, II y III
- d) I, II y IV
- e) Todas

7.- Cualquier persona que se considere afectada por una investigación que no se ha formalizado, podrá solicitar al juez que el fiscal:

- I. Abandone la investigación.
- II. Formalice la investigación dentro del plazo que el juez fije.
- III. Cierre la investigación dentro del plazo que la ley le fije.
- IV. Informe sobre los hechos objeto de la investigación.

- a. Sólo I
- b. Sólo IV.
- c. I y II
- d. II y III
- e. II y IV

8.- La calidad de imputado se adquiere:

- a. Desde la presentación de la acusación.
- b. Desde la formalización de la investigación.
- c. Desde la presentación de la querrela.
- d. Desde la primera actuación del procedimiento dirigido en su contra.
- e. Desde la designación de defensor.

9.-Cuál de éstas NO es una medida cautelar personal general del art. 155 CPP:

- a. La privación total de libertad del imputado, en su casa.
- b. La sujeción a la vigilancia de una persona determinada que informará periódicamente al juez.
- c. La prohibición de salir del país
- d. La prohibición de comunicarse con personas determinadas.
- e. La obligación de abstenerse de frecuentar determinados lugares o personas.

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

10.- El abandono de la querrela, en los delitos de acción penal pública, se produce cuando el querellante

- I.- No acusa particularmente o no adhiere a la acusación fiscal en la oportunidad señalada por el legislador
- II.- No asiste a la audiencia preparatoria del juicio oral sin causa justificada
- III.- No concurre a la audiencia del juicio oral o se ausenta de ella sin autorización del tribunal
- IV.- No realiza actuaciones útiles de su cargo en el plazo de 30 días
- V.- No realiza actuaciones útiles de su cargo en el plazo de 6 meses contados desde la última diligencia útil

- a) Sólo I
- b) Sólo IV
- c) IV y V
- d) I, II y III**
- e) II y III

11. El atributo de diligencia del defensor incluido en los estándares básicos requiere las siguientes conductas:

- I) invocar los derechos y garantías de imputadas e imputados y defenderlos en todas las etapas del proceso penal
- II) realizar todas las actuaciones procesales de defensa conforme a los plazos que exige la ley
- III) ocuparse de que la formalización se haga en términos claros para el imputado o imputada
- IV) invocar los derechos reconocidos en la legislación especial a ciertos imputados e imputadas, como los miembros de pueblos indígenas, extranjeros y demás personas que se encuentren en una situación similar

- a) Sólo I y II
- b) Sólo II y IV
- c) Sólo III y IV
- d) Sólo II, III y IV
- e) Sólo I, II y IV**

La respuesta es e), dado que III corresponde al estándar de la información (obj. 4) mientras las demás conductas están agrupadas en el estándar de la defensa (obj 2)

12. ¿A qué estándar corresponde la acción descrita a continuación?: “El defensor o defensora apercibe para que la investigación se cierre en el plazo fijado por el tribunal, salvo que aquello sea contrario a los intereses o la voluntad del imputado o imputada”.

- a) Estándar de la dignidad del imputado e imputada
- b) Estándar de la defensa**
- c) Estándar de los recursos
- d) Estándar de la información
- e) Estándar de la libertad

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

La respuesta es b): objetivo 3, meta 2 del Estándar de la Defensa.

13. Respecto de la privación de libertad de un adolescente, los estándares básicos de defensa señalan:

- I) El defensor o defensora de un adolescente invoca las normas especiales que protegen la libertad del adolescente.
- II) El defensor o defensora de un adolescente vela por la debida separación de los adolescentes y adultos privados de libertad, así como por el respeto de sus derechos y garantías fundamentales.
- III) El defensor o defensora determina la normativa, doctrina y jurisprudencia favorable a su estrategia de defensa y al interés del imputado adolescente.
- IV) El defensor o defensora procura que se aplique al imputado la salida alternativa o tipo de sanción que resguarde de mejor forma el interés manifestado por el adolescente.

- a) Sólo I y II
- b) Sólo II y IV
- c) Sólo III y IV
- d) Sólo II y III
- e) Todos los numerales

La respuesta es a) pues son metas correspondientes al objetivo que específicamente aborda la privación de libertad de un imputado adolescente en el estándar de la libertad. Las afirmaciones III y IV dicen relación con el estándar de defensa especializada de adolescentes.

14. La obligación del defensor o defensora consignada en el Estándar de la gestión respecto de que el sistema informático de la Defensoría Penal Pública refleje fiel y oportunamente todos los eventos que se verifican en la causa requiere que:

- I) se mantenga un registro actualizado de los distintos programas que ejecutan salidas alternativas y sanciones para el imputado o imputada adolescente
- II) el término arribado en la causa se ingrese de forma completa, con todas sus características y datos generales
- III) el ingreso al sistema de las medidas cautelares decretadas en las causas sea correcto
- IV) el ingreso de las gestiones al sistema informático se realice dentro de los plazos establecidos

- a) Sólo I y II
- b) Sólo II y III
- c) Sólo II y IV
- d) Sólo II, III y IV
- e) Todos los numerales

La respuesta es d), pues excluye la opción I., que corresponde al estándar de defensa especializada de adolescentes (OBJ 2 META 1) y no al estándar de la gestión (obj 2)

15. Sobre el plazo de cierre de la investigación, es correcto afirmar que los estándares básicos para el ejercicio de la defensa señalan lo siguiente:

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

- I) El defensor o defensora solicita que el plazo para el cierre de la investigación se fije en conformidad a la naturaleza y complejidad de los hechos investigados
 - II) El defensor o defensora se opone a la ampliación de la detención cuando proceda
 - III) El defensor o defensora apercibe para que la investigación se cierre en el plazo fijado por el tribunal
 - IV) En caso que el cierre sea contrario a los intereses o la voluntad del imputado o imputada, el defensor o defensora no debe instar al cumplimiento del plazo
-
- a) Sólo I, II y III
 - b) Sólo I, III y IV**
 - c) Sólo I, II y IV
 - d) Sólo II, III y IV
 - e) Todos los numerales

La respuesta es b) porque excluye la opción II), que a diferencia de las otras afirmaciones no corresponde al estándar de la defensa sino al estándar de la libertad (obj 1 meta 3)

B. VERDADERO Y FALSO

- 1.- ___ El Código penal establece expresamente la figura del autor mediato: **FALSO**
- 2.- ___ Los supuestos de conspiración y proposición para cometer delito, son punibles en todos los casos **FALSO**
- 3.- ___ El Código penal adopta el sistema del numerus clausus (castigo solo en los casos indicados expresamente por la ley), para sancionar penalmente el cuasi delito **VERDADERO**
- 4. ___ Entre los requisitos que el Código penal establece para el delito continuado se encuentra el de realizar actos ejecutivos que respondan a la misma resolución criminal **FALSO**
- 5.- ___ El concurso real se caracteriza porque un mismo hecho infringe diversas normas penales **FALSO**
- 6.- ___ El principio de legalidad, en relación a las privaciones de libertad de una persona, se manifiesta en las garantías establecidas del art. 19 n°3 de la Constitución Política de la República, pero no está expresamente manifestado en el Código Procesal Penal. **FALSO**
- 7.- ___ El Código Procesal Penal prohíbe, sin excepción, el uso en juicio de registros y demás documentos que diere cuenta de diligencias o actuaciones realizadas por la policía o el Ministerio Público. **FALSO**

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

8.- ___ Cuando se configura la hipótesis de flagrancia del artículo 85, denominada flagrancia sobreviniente, no es posible plantear alegar la ilegalidad de la detención por falta o insuficiencia de los indicios que llevaron a los funcionarios policiales a controlar y registrar al imputado. **FALSO**

9.- ___ El auto de apertura es apelable para el Ministerio Público, en casos de exclusión de prueba de cargo, cuando es excluida exclusivamente por haber sido obtenida con vulneración de garantías fundamentales. **FALSO**

10.- ___ La resolución judicial que se pronunciare acerca de la suspensión condicional del procedimiento será apelable por el imputado, el ministerio público, el querellante y la víctima. **VERDADERO**

11. ___ Para efectos del cobro del arancel, en el caso de la notificación al imputado por carta certificada ella se entenderá practicada a contar del 3º día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. **VERDADERO**

12. ___ El monto a cobrar al usuario se determinará en función del tramo de copago al que quedó afecto el imputado y del arancel fijado para el tipo de actuación, diligencia, peritaje o gestión judicial o extrajudicial del defensor o defensora. **FALSO**. El arancel es fijado de acuerdo a la forma de término de la causa.

13. ___ La finalidad de los convenios directos con abogados o personas jurídicas públicas o privadas, es que ellos asuman la defensa penal de los imputados por un plazo fijo hasta que se resuelva la nueva licitación. **VERDADERO** (art 49).

14. ___ La nómina de abogados que se pone a disposición del imputado o imputada será elaborada y actualizada por la Defensoría Local en virtud de la información derivada de los procesos de licitación para la zona respectiva. **FALSO**: la nómina es responsabilidad de la Defensoría Regional (Ley 19718, art 51).

15. ___ Los informes semestrales exigibles a los prestadores de defensa deberán contener a lo menos:

- Las materias, casos y número de personas atendidas;
- El tipo y cantidad de las actuaciones realizadas;
- Las condiciones y plazos en los que se hubiere prestado el servicio, y
- El balance semestral de su gestión.

FALSO: el Art 63 de la ley 19718 no exige un balance semestral y sí exige una cuenta de inconvenientes en la tramitación de los casos.

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

CASO 1 / 10 puntos

A paga a B cinco mil dólares para matar a C. B acepta el encargo, y planifica el crimen. El día elegido para el homicidio, sigue a su víctima hasta el restaurant donde usualmente cena, y se sienta en una mesa cercana a esperar que salga al estacionamiento para darle muerte.

La cena se prolonga por mucho tiempo, y B toma varios tragos de licor para pasar el tiempo. Sin embargo, toma tanta cantidad que se queda dormido sobre la mesa. Al terminar de comer, C se marcha a su casa.

Una hora después, un mesonero intenta despertar a B, pero al darse cuenta que llevaba un arma llama a la policía. Una vez detenido, B confiesa el plan que no pudo realizar en el restaurant. Establezca la estrategia de defensa de A.

Debe aclararse que A es un inductor del delito, y en modo alguno coautor o autor mediato	3 puntos
A continuación, debe mencionarse que la sanción del inductor implica, necesariamente, que el inducido (autor) comience la ejecución del delito	4 puntos
Debe fundamentarse que B no comenzó la ejecución del delito, ya que no existió la relación de inmediatez con el delito (también puede alegarse que no comenzó la propia ejecución material del delito). El delito quedó en su fase preparatoria.	3 puntos

CASO 2 / 15 puntos

Usted, en tanto Defensor Local Jefe, debe asumir responsabilidad por los desempeños de Defensores a su cargo. Como este es su primer período en el ejercicio del cargo, se le ha presentado la oportunidad de calificar el desempeño de su equipo de defensores locales.

Los registros disponibles establecen que las personas que integran su equipo tienen rendimientos calificados como excepcionales, no obstante, hace dos años hubo algunas calificaciones correspondientes a rendimientos muy buenos.

La defensoría regional ha puesto a su disposición información sobre las auditorías e inspecciones realizadas. Algunos datos llamativos son los siguientes:

- ✓ Se indica un número de prisiones preventivas superior al esperado.
- ✓ Su equipo tiene un porcentaje de retiro de copias de carpetas investigativas más alto que las demás Defensorías Locales de la región.
- ✓ Hay pocos términos de causas ingresadas vía control de detención respecto a lo esperado y al comportamiento de la región.
- ✓ Preocupa en la región el aumento de las causas terminadas con año de ingreso 2014.
- ✓ Su región tiene uno de los más altos porcentajes de inocentes o no condenados del país.

Las políticas de la Defensoría apuntan a que las jefaturas gestionen y no sólo evalúen el desempeño. Esto significa que usted debe potenciar el desarrollo de la gente a su cargo y a la vez indicar en una ronda de entrevistas individuales los mejoramientos que se esperan.

Diga cómo prepararía el proceso, cómo procedería en las entrevistas y qué funcionamiento espera del equipo después de terminado el proceso.

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT:

DESARROLLO CASO 2 (solo se revisará la información contenida en los espacios delimitados. Favor utilizar letra clara)

Preparar lo que va a decir y preguntar en las entrevistas individuales para establecer una comunicación efectiva con cada defensor a su cargo.	2
En las entrevistas reconocer los méritos, fortalezas y potencialidades de cada miembro de su equipo.	2
En las entrevistas compartir sus conocimientos con sus colaboradores, incentivando el crecimiento de su equipo.	1
Después de terminado el proceso disponer algunos apoyos al equipo de trabajo para que mejoren de manera continua su trabajo.	2
Después de terminado el proceso generar espacios de conversación grupal para orientar el desempeño de su equipo hacia los objetivos que los reúnen.	1
En las entrevistas asumir explícitamente la conducción del equipo de trabajo, dirigiendo, orientando, motivando y aprovechando las competencias y capacidades de cada miembro del equipo para la consecución de los objetivos comunes.	1
Hacer referencia explícita a las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos para enfocar el trabajo del equipo.	2
Transformar los problemas y necesidades en metas de resultado. Estas metas pueden ser: a) Sus propios logros anteriores; b) Una medida objetiva de alto desafío; c) metas puestas por el propio individuo o d) Algo que nadie ha realizado.	1
Construir un plan de mejoramiento del desempeño aprovechando el marco del proceso de calificación.	1
Usar los estándares de defensa, inspecciones y auditorías como referencia para las metas de su equipo.	1
Buscar apoyo en departamento de RRHH, mirar los resultados previos y las consecuencias de la calificación.	1